



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17/2025
CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2024-2028

En Cabrero, a 29 de diciembre de 2025 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN.

Se encuentra presente además el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada y el Asesor Jurídico, Abogado Omar Rodríguez Arroyo.

Nota. Se deja constancia que concejal Michael Esparza Figueroa está ausente en la sesión.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°37.
2. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato con el proveedor AUTÓMATICA Y REGULARIZACIÓN SPA., Rut 87.606.700-5, por “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-68-LE25 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato con el Contratista MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA, Rut 10.278.988-1, por “PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LAS VIOLETAS, CABRERO” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-32-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Acuerdo para suscribir Trato Directo con el Proveedor TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Rut 78.632.550-1, para el contrato “SERVICIO INTEGRAL DE APOYO OPERATIVO MUNICIPAL” que supera las 500 UTM por el periodo de cuatro meses, de conformidad a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a MINIMERCADOS, Letra H-1, para su aprobación.
6. Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, Letra F-1, para su aprobación.
7. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Letra C-1, para su aprobación.
8. Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Letra A-1, para su aprobación.
9. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Letra C-1, para su aprobación.
10. Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS, Letra E-1, para su aprobación.
11. Solicitud de Renovación de Patentes de Alcoholes, correspondiente al Primer Semestre año 2026, en atención a artículo 65, letra o) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para su aprobación.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°37.

✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°37.

2. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato con el proveedor AUTÓMATICA Y REGULARIZACIÓN SPA., Rut 87.606.700-5, por “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-68-LE25 que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que se desarrolló el proceso de licitación ID 4079-68-LE25 para la Mantención y Conservación de Semáforos y Balizas Peatonales, la cual tuvo un solo oferente, por un monto total de \$37.299.988.-, por un periodo de 24 meses a contar del 01 de enero de 2026, la empresa es AUTÓMATICA Y REGULARIZACIÓN SPA., Rut 87.606.700-5. Esto fue analizado en Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Sr. Pdte. da las gracias al Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato con el proveedor AUTÓMATICA Y REGULARIZACIÓN SPA., Rut 87.606.700-5, por “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-68-LE25 y que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°757 de fecha 19.12.2025. (Acuerdo N°231 del 29.12.2025).

3. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir contrato con el Contratista MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA, Rut 10.278.988-1, por “PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LAS VIOLETAS, CABRERO” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-32-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato en conformidad a lo estipulado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra j) y en atención al proceso de licitación pública, denominado PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LAS VIOLETAS, CABRERO; ID 4080-32-LE25. Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir contrato con el contratista Marco Antonio Zenteno Figueroa, Rut 10.278.988-1, por un monto total de \$53.107.739.-, impuesto incluido. El plazo de ejecución de la obra será de 90 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno establecida en el acta respectiva. Se adjuntan documentos señalados a continuación, teniendo presente que todos los antecedentes del proceso de licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 4080-32-LE25 que son de acceso público. Se adjunta además el Informe de Evaluación N°30/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, con la correspondiente tabla de evaluación de conformidad al llamado a licitación pública, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1503, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas. Cabe destacar que esto fue analizado en Comisión de Presupuesto y Finanzas y que el proyecto cuenta también con la aprobación de SERVIU para poder ser licitado.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** manifiesta que es importante poder informar a los vecinos cual es este tramo porque ha sido bastante esperado, muy cuestionado durante muchos años porque nunca se hizo y en definitiva por eso cree que es importante poder mencionar y señalarles a los vecinos cual es el tramo que se va a pavimentar. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente es calle Las Violetas, para ser más concreto frente al Jardín Integra que es un tramo de pavimentación inexistente, es el primer tramo que van a pavimentar en ese sector y esperan el próximo año poder pavimentar frente al Supermercado aCuenta que también es esperado por los vecinos, están tratando de mover o trasladar los postes eléctricos para poder concretar esta pavimentación y con ello la calle de Las Violetas quedaría completamente pavimentada según las necesidades de los vecinos. Sr. Pdte. indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato con el Contratista MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA, Rut 10.278.988-1, por “PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LAS VIOLETAS, CABRERO” de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-32-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°480 de fecha 22.12.2025.** (Acuerdo N°232 del 29.12.2025).-

4. Acuerdo para suscribir Trato Directo con el Proveedor TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Rut 78.632.550-1, para el contrato “SERVICIO INTEGRAL DE APOYO OPERATIVO MUNICIPAL” que supera las 500 UTM por el periodo de cuatro meses, de conformidad a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la Encargada de Adquisiciones, Mirta Muñoz Mardones, a continuación cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que en concordancia a lo señalado en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita someter a acuerdo del Honorable Concejo Municipal la aprobación del contrato por el periodo de cuatro meses, para realizar el Servicio Integral de Apoyo Operativo Municipal, ya que supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales a través de un trato directo en virtud del artículo 71, numeral 3 y artículo 74, letra b) del reglamento de la Ley de Compras Públicas, Decreto N°661 del año 2024. El monto total del trato directo es por \$325.200.000.-, desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 mientras se desarrolla un nuevo proceso licitatorio. Cabe señalar que esto fue analizado en Comisión de Presupuesto y Finanzas, a su vez también comentar que se desarrolló un proceso licitatorio en el cual no hubo oferentes, por eso que se está solicitando un trato directo mientras desarrollan un nuevo proceso de licitación.

Sr. Pdte. da las gracias al Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. Guenante** consulta la licitación quedó sin oferentes, hubo consultas en el portal. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Encargada de Adquisiciones. **Encargada de Adquisiciones** responde que la licitación se realizó el 14 de noviembre, estuvo 30 días público y se declaró desierta sin oferentes. **Conc. Guenante** consulta y se volvió a publicar. **Encargada de Adquisiciones** responde que se está trabajando en las bases administrativas y técnicas en este minuto para publicar, tal vez puedan hacerlo mañana, pero lo más seguro que sea los primeros días de enero. **Conc. San Martín** señala que como se había hecho tiempo atrás una prórroga quería saber si legalmente correspondía hacer un trato directo con esta empresa por un tiempo más hasta que se presente nuevamente la licitación o haya oferentes, esa es su consulta. **Encargada de Adquisiciones** responde que sí había una prórroga por lo que no se podía hacer una prórroga sobre una prórroga, entonces ese proceso quedó terminado, que el contrato termina ahora el 31 de diciembre y este es un proceso nuevo que se está haciendo por el artículo 74 por urgencia, por seguir la continuidad del servicio y se hace solamente por el tiempo mientras se realiza un nuevo proceso de licitación, entonces este es totalmente independiente de lo que había anterior, es porque se declaró desierta y hay que seguir con el servicio y para empezar en enero no les da como para realizar un nuevo proceso de licitación en este minuto, pero sí en los cuatro meses. **Director DAF** aclara que hubo una prórroga, pero después se hizo un proceso licitatorio que fue por cuatro meses mientras se desarrollaba un nuevo proceso que es el que se desarrolló a contar del 13 de noviembre. Ahora también es importante señalar que en esas bases técnicas se incorporaron nuevos requerimientos, tal vez puede ser por eso que no hubo oferentes, lo desconocen, porque hubo consultas al portal, alrededor de 20 consultas y se aclararon todas y la que más generaba un poco de dudas en los oferentes era el tema del vehículo, pero el vehículo era optativo, no era obligatorio, no era imperativo, solamente era un requerimiento adicional al proceso licitatorio. **Conc. Guenante** manifiesta que la verdad tiene varias dudas respecto a este tema, porque la licitación pasada cuando se pidió la prórroga era porque el contrato estaba terminado, o sea el plazo ya había cumplido para poder seguir funcionando con la empresa Triviño, no sabe finalmente, nunca llegó la información, si el contrato estaba en regla cuando adjudicaron o cuando hicieron la orden de compra, y acá en este tema

claramente no es un monto menor son \$325.000.000.- como para poder hacer un trato directo, cree que acá lo más transparente debería haber sido la licitación pública, entonces si hicieron un llamado solamente a licitación *¿por qué no se volvió a licitar, por qué no se volvió a subir al portal, por qué no se mejoraron las condiciones con el porcentaje que estipula la Ley?*. **Encargada de Adquisiciones** responde que con fecha 14 de noviembre se publicó la licitación 30 días en el portal porque no se pueden disminuir los plazos, cuál sería el procedimiento a seguir como se declaró desierta, sería una licitación privada bajo las mismas condiciones de la que se publicó y son 30 días más y después de eso si no se recibiera ninguna oferta tendrían que realizar un trato directo, es lo que dice la ley, pero en este minuto por qué se está acogiendo hacer un trato directo, porque no les da el tiempo para hacer una licitación privada y seguir el proceso como corresponde, entonces es por eso que se está haciendo un trato directo de acuerdo a la urgencia que sería para dar continuidad al servicio y evitar todas estas cosas que pasan en el verano, como los incendios, limpieza de caminos, de los pastizales y todo ese tipo de cosas, la idea es no dejar eso sin servicio, es por ello. **Conc. Guenante** manifiesta que lo lamenta mucho, de verdad, porque nuevamente los ponen en una situación súper incomoda porque por un lado tienen la necesidad de la comuna de poder contar con el Servicio Integral de apoyo a Obras y por otro lado nuevamente no se cumplieron las fechas porque en diciembre del año pasado estuvieron en la misma situación con la empresa Triviño en las mismas condiciones, la licitación no se subió a tiempo, esperaron a que terminara el contrato, se vieron alcanzados con las fechas, entonces ahora les dicen que tienen que hacer un trato directo porque no dan los tiempos, pero este contrato se viene haciendo todos los años, entonces le gustaría que pudieran aclarar el por qué se licitó tan alcanzado en las fechas, consulta si no se aprueba ahora cuándo termina esto, cuándo quedan sin apoyo de Obras?. **Director DAF** responde que el contrato actual termina el 31 de diciembre, tienen que ponerse en un escenario previo, si hubiese habido ofertas en la licitación que se desarrolló y que se publicó el 14 de noviembre y cerró más menos el 13, 14 de diciembre, si hubiese habido ofertas el escenario hubiese sido distinto, lamentablemente no pueden ingerir en ese tipo de decisiones respecto a los proveedores, si hubiese habido ofertas estarían en otra situación, estarían pidiendo un acuerdo para suscribir contrato, lamentablemente no hubo ofertas, por tanto están en un escenario totalmente distinto, si hubiesen publicado al día siguiente un nuevo proceso de licitación tampoco daban los plazos, hubiese cerrado el 15 de enero, entonces lamentablemente hay un tema de plazo, no se pueden rebajar los plazos porque hay procesos en los cuales han acortado los plazos, pero en estos casos no se puede hacer. **Conc. San Martín** consulta sería posible que se pudiera licitar dos meses antes porque si queda desierta se vuelve a postular al mes siguiente. **Director DAF** responde que efectivamente por eso están pidiendo cuatro meses para tener los plazos, en la eventualidad que no tengan un éxito en la primera licitación alcanzar a llamar a un segundo proceso. **Conc. Pedro Esparza** consulta este periodo que va a ser un trato directo, que son cuatro meses, hay certeza de que van a tener una licitación efectiva y que van a llegar a buen puerto. **Director DAF** responde que ningún proceso es cierto de que van tener un éxito en la licitación, eso es totalmente incierto, por eso están pidiendo un aumento de cuatro meses para en la eventualidad que no tengan éxito en un primer llamado hacer un segundo llamado y tampoco eso les garantiza de que en el segundo llamado tengan oferentes porque no saben cómo viene el 2026 en temas laborales, entonces ahí hay un tema que no pueden decir a ciencia cierta que sí van a tener oferentes, por ejemplo Triviño fue a otra licitación y le fue mejor y se fue con toda su gente para otro lado y no oferta acá porque tiene ya dos, tres contratos nuevos, ese es un escenario que se puede dar, como también puede ser que muchas empresas terminen contratos en otros municipios y que tengan 11 ofertas, pero ese es un tema totalmente incierto. **Encargada de Adquisiciones** indica que por eso se sumaron los cuatro meses como dice don Marco, pero tienen 30 días en la licitación pública, si esta se declarara desierta como dice la ley pueden pasar a una privada 30 días más, si a esta privada no se presentan ofertas se irían a un trato directo por lo que dice la licitación original que son 24 o 36 meses, por lo que se haga y ahí pasarán a un trato directo y por eso están los tiempos, 30 días público se declara desierta, en el supuesto, después 30 días con la privada se declara desierta nuevamente, solo son supuestos, y se irían a un trato directo exactamente igual como se hizo la licitación, si fue por 24 meses o si fue por 36 meses se hace un trato directo por los 36 meses por lo cual originalmente se hizo la licitación y por eso son los tiempos, o sea la idea es publicar ahora en los primeros días de enero para que se les den estos cuatro meses y poder terminar en buen puerto con la licitación que van hacer. **Conc. Guenante** manifiesta que de verdad quiere tratar de entender, en diciembre del año pasado les pasó lo mismo, o sea nuevamente se cambiaron las condiciones de la licitación *¿y cómo saben ustedes que la empresa cumple con los requisitos para poder hacer un trato directo?*, que se pongan en la situación que es otra empresa, porque aquí es la misma empresa con la que se viene trabajando, entonces cuáles son las condiciones que se cambiaron, *¿el monto?*, porque dicen cambiaron las condiciones, entonces no saben si las empresas van a querer licitar y por eso quedaron sin oferentes, pero es a la misma empresa que están haciendo un trato directo por \$325.000.000.-, entonces se presta para suspicacia, *¿y por qué no licitaron en las mismas condiciones, en los cuatro meses?* y hubiera podido licitar la empresa Triviño, *¿por qué no se hizo como corresponde, ¿cuáles fueron los cambios que se hicieron en las bases para que esta empresa particularmente no quisiera licitar, o se modificó totalmente las bases administrativas de la licitación?*. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** indica que respecto a las bases técnicas quisiera opinar, efectivamente se modificaron varias cosas para poder mejorar el contrato, se solicitaron temas administrativos, se solicitaron temas de profesionales técnicos, algunas certificaciones en los profesionales o en las personas que prestaban el servicio, se pidió tratar de incluir una movilización en la nueva licitación y a la vez también se solicitó que contaran con una oficina o un módulo para que las personas que prestan el servicio administrativo del contrato estuvieran en esa oficina y no dentro del municipio, esos fueron principalmente los cambios, también hubo un aumento en el presupuesto, si bien el presupuesto 2026 contempla un monto equis fue un monto referencial para la licitación y eso permitía también que se aumentara el monto, lamentablemente estas mejoras que son sustentables, que son necesarias para mejorar el servicio a lo mejor no fueron rentables económicamente y por ese motivo no hubieron oferentes, actualmente el trato directo se hace en las mismas condiciones que actualmente está el contrato, no con las nuevas que se licitaron y eso hay que tenerlo claro, no son las mismas condiciones el trato directo con respecto a la licitación que se hizo porque la licitación que se propuso o que estuvo en curso los 30 días contemplaba estos elementos que eran de mejoras, el contenedor, el vehículo, el tema de la certificación, un eléctrico más, ...*ustedes como concejales también nos han pedido que mejoremos mucho el tema eléctrico...* y lamentablemente el contrato contaba solo con dos eléctricos, entonces se aumentó y se solicitó un tercer eléctrico para poder dar mejor llegada a las necesidades de los vecinos y también un tema administrativo para llevar mayor orden en lo que era el servicio, se trabajó con la Dirección de Obras, se trabajó con el

área de Administración, también revisaron en conjunto las bases administrativas, se hizo un buen trabajo, lamentablemente no hubieron oferentes, no porque no se trabajara, no porque estuvieran malas las bases, sino porque habían mayores exigencias y que son necesarias para *nosotros* también, pero el trato directo no va con esas condiciones, sino que se mantiene lo que actualmente en el fondo se oferta, que no viene con vehículo que son cosas necesarias, es como que tuvieran una constructora que no tuviera movilización, entonces es necesario que esta mano de obra cuente con movilización propia porque no siempre el municipio cuenta con movilización, entonces son cosas que técnicamente iban a mejorar el servicio, por eso quiso aportar en lo que era técnicamente porque también estuvo apoyando en lo que se pudo dentro de estas bases técnicas y la Sra. Mirta trabajó arduamente en lo que eran las bases administrativas, se trabajó, estuvo esto en el portal los 30 días y el trato directo hay que entender que tampoco es una prórroga de lo que existía antes, es otra línea de todas las áreas administrativas que hay para poder licitar. **Conc. Pedro Esparza** consulta la empresa que ya existía que era Triviño tampoco se presentó a la licitación. **Director DAF** responde que efectivamente no hubo ninguna oferta, *para nosotros inclusive hubiese sido ideal que hubiese habido alguna oferta y que hubiesen ofertado por el monto que ellos estimaban que valía el contrato*, a modo de ejemplo, *porque si nosotros estamos pidiendo \$30.000.000.- mensuales y ellos dicen no por todo lo que están pidiendo, yo cobro \$35.000.000.-*, los acerca a la realidad de lo que la empresa necesita cobrar para ello, pero ni siquiera tuvieron una oferta como para decir *nos equivocamos en el precio, estamos pidiendo algo desmedido*. **Conc. Pedro Esparza** consulta ni siquiera Triviño. **Director DAF** responde que ni siquiera Triviño. **Sr. Pdte.** indica que en el fondo a esta nueva licitación se le pedían más cosas al contrato, vehículo, mano de obras, etc., y para la empresa que licita no fue rentable, encontraron que las nuevas exigencias que se le estaban haciendo en este nuevo contrato para ellos no iba a ser rentable, por eso probablemente no licitó ninguna empresa, no hubo ningún oferente, entonces ahora para este trato directo todo lo adicional que se le estaba pidiendo se dejó de lado para poder hacer el trato directo, para que sea atractivo para la empresa también querer tomar este trato directo por cuatro meses y como dice la Sra. Mirta durante estos cuatro meses van a tratar de licitar dos veces en caso de que la primera quede desierta, dan los tiempos para hacer dos licitaciones lo que tampoco garantiza que vaya a haber algún oferente, pero tienen que preparar las bases técnicas y administrativas para que obviamente esto suceda. **Conc. Rodríguez** manifiesta que por lo que entiende y por lo que han estado conversando en esta sesión, este contrato ya se encontraba vencido, por lo tanto, se otorgó una prórroga mientras se realizaba un proceso de licitación, dicha licitación fue declarada desierta por la falta de oferentes y hoy se les solicita aprobar un trato directo por cuatro meses mientras se vuelve a subir una licitación, ese es el proceso que llevan, ante esto consultar en qué fecha exacta se subirá la nueva licitación, hay un plazo ya definido para eso. **Encargada de Adquisiciones** responde que están trabajando con la Dirección de Obras, las bases técnicas prácticamente ya están listas, no quiere aventurar en decir que se va a publicar mañana, pero sí en la próxima semana. **Conc. Rodríguez** consulta qué cambios se introdujeron para poder asegurar que esta licitación, sabe que no se puede asegurar que tengan oferentes, pero al menos que existan ofertas. **Encargada de Adquisiciones** responde que el equipo está trabajando en las bases técnicas para ver que podría ser lo que falló o porqué los proveedores no ofertaron, tal vez puede ser el vehículo, no lo sabe, por eso no quiere aventurar en decir que se publica mañana porque hay que definirlo muy bien para tener oferentes esa es la idea. **Conc. Rodríguez** manifiesta que es importante poder reconocer cual fue la falla o que fue lo que faltó para poder conseguir que hubieran interesados porque en definitiva eso va ayudar a que puedan tener nuevos oferentes. **Director DAF** manifiesta que más una falla cree que es una exigencia en las bases que se solicitó que a lo mejor eso significaba un mayor costo, *a lo mejor*, porque no lo saben, porque puede ser un tema interpretativo, por eso denantes se fijó en el tema del vehículo porque en ninguna parte por ejemplo se pide un vehículo nuevo, simplemente se pide contar con un vehículo, a lo mejor el oferente dijo ..*voy a tener que comprar un vehículo nuevo...*, por eso dice lamentablemente no subieron su oferta, hay casos en los cuales han subido la oferta y le dicen esto es el valor real de lo que usted está pidiendo, entonces hay uno dice *ajustémonos al valor que no están pasando en la oferta o bajamos requerimientos para poder ajustarnos a nuestra disponibilidad presupuestaria*, pero en este caso ni siquiera eso saben. **Conc. Rodríguez** manifiesta que quizás el término falla no fue el adecuado, pero claramente hay algo que está impidiendo que tengan oferentes, eso es importante destacar, no sabe si el monto habrá aumentado en relación al contrato anterior también eso es importante saberlo y lo que se está pidiendo para llevar a cabo este nuevo proceso, entendiendo que se debe dar continuidad al servicio también se debe reconocer que es responsabilidad del municipio planificar adecuadamente estos procesos de compra para que esto que hoy día está ocurriendo que es un trato directo también sea una excepción y no sea una práctica recurrente que eso también es importante destacar para que no siga ocurriendo más adelante con los nuevos procesos que vengan. **Conc. Hernández** manifiesta que le preocupa de sobre manera este tema, encuentra que los concejales tienen razón en el tiempo, pero también tienen que ver que es un servicio que se ocupa todos los días, le preocupa que sea una táctica de esta empresa al no presentar oferentes, o sea si se llegase a renovar con esta misma empresa y no hubieran oferentes sugiere que no se renueve o no se haga un trato directo con esta empresa porque a veces puede ser una táctica, desconoce, como están hablando de supuestos, o sea si ellos no postularon y como ya están trabajando entonces cree que aquí hay que tener mucho cuidado porque las empresas muchas veces prefieren un trato directo, pero si llegan aprobar este trato directo con ellos por cuatro meses, la idea que ellos también postulen, porque si no llegan a postular la idea es que ellos queden fuera por el periodo que venga, es su sugerencia. **Conc. Guenante** consulta si podrían dar el ID de la licitación que estuvo publicada, la que quedó desierta. **Encargada de Adquisiciones** responde que por supuesto, 4079-67-LR25. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Guenante** manifiesta que lamenta mucho esta situación, cree que se ha vuelto una situación recurrente en las licitaciones de servicios, ya no es la primera vez que les pasa con esta misma empresa, pasó con la empresa de Aseo Integral para las Dependencias Municipales también, es compleja la votación porque cree que acá están todos los antecedentes para poder rechazarlo, cree que no es un monto menor son \$325.000.000.- y la verdad de las cosas que acá para mayor transparencia todos saben que se debe licitar esto, espera que esto no se vuelva a repetir, insiste, no es primera vez que les pasa, cuando se venció el contrato les dijeron que se iba a armar una licitación, que las bases iban a quedar bien, que nunca más iba a pasar y se encuentran en diciembre nuevamente con la misma situación, que se va a terminar el contrato y que hoy en día están invocando el artículo 71 y 74 que esos hacen referencia a la urgencia del servicio, a una emergencia, ve que acá no hay una emergencia, ve que acá lamentablemente se vieron pillados con los tiempos de la licitación, no pudieron volver a licitar, desconoce porque no se hizo inmediatamente la licitación privada que también está dentro de lo que se puede hacer, pero a la misma vez

entendiendo que este servicio es muy importante para la comuna y que obviamente hay personas que dependen de ello, su voto va a ser enfocado en eso, lamentablemente no tienen por qué los vecinos de la comuna que están trabajando en esta empresa hoy en día pagar los platos rotos de una negligencia, porque hay que hablar las cosas como son, esto no se trata de un simple azar, cuando se elaboran bases acá tienen que estar todos los antecedentes técnicos para poder entregar unas bases de buena manera y cree que acá se falló y en ese sentido dando el voto de confianza también que no va a volver a pasar y que van a poder solucionar esto, se viene el verano hay que estar preparado para los incendios y se necesita el apoyo de este personal, así es que con ese compromiso de que se va a trabajar prontamente y espera que no sea en cuatro meses, que sea en dos meses ojalá que la licitación esté publicada en el portal, su voto es de aprobación.

Conc. San Martín aprueba. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que lamenta mucho que esto vuelva a ocurrir, hace un año atrás también tuvieron la misma situación, pero también entiende que esta es una parte fundamental del funcionamiento de la Municipalidad y pensando en eso y también exigiendo que no vuelva a ocurrir y que estos cuatro meses sirvan para hacer una licitación como corresponde y estén tranquilos por un tiempo prolongado y también este tranquila la gente que trabaja en esta ocasión va a aprobar. **Conc. Rodríguez** manifiesta que si bien es cierto no comparte que se llegue a estas instancias, esperando que esta nueva licitación se lleve a cabo oportunamente como lo han anunciado y con mejores condiciones su voto es de aprobación. **Conc. Hernández** manifiesta que concuerda plenamente con todos los concejales, cree que tienen que anticiparse a todos los escenarios, no esperar que esto se haga a última hora, entiende el trabajo que tienen entre las bases y todo, pero cree que esto no es algo que se sepa de un día para otro, así es que su voto es de aprobación. **Sr. Pdte.** aprueba, y espera por supuesto que los errores que se cometieron en esta licitación no se vuelvan a cometer en la próxima. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Trato Directo con el Proveedor TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Rut 78.632.550-1, para el contrato “SERVICIO INTEGRAL DE APOYO OPERATIVO MUNICIPAL” por el periodo de cuatro meses, y que supera las 500 UTM, de conformidad al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°762 de fecha 22.12.2025.** (Acuerdo N°233 del 29.12.2025).-

5. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a MINIMERCADOS, Letra H-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la Jefa de Rentas y Patentes, Jenniffer Herrera Cabezas, a continuación cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que se solicita la Transferencia de Patente de Alcoholes, correspondiente a Minimercados, Letra H-1, nombre actual del contribuyente Carlos Rocha Melo, Rut 9.648.237-K, Rol 40263-4, dirección Diego Portales N°395, Monte Águila, y el nuevo contribuyente es Emily Catalina Rocha Avila, Rut 20.115.117-1, se mantiene el mismo rol y se mantiene la dirección.

Sr. Pdte. da las gracias al Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. Hernández** señala que esto lo vieron en comisión, lamentablemente en ese momento habían tres concejales y analizaron todas las patentes, así es que espera que todo esté en regla y que los contribuyentes también se acerquen lo antes posible apenas tengan la patente a cancelarla. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a MINIMERCADO, LETRA H-1, Rol 40263-4 del contribuyente CARLOS ROCHA MELO, Rut: 9.648.237-K, con dirección comercial en Diego Portales N°395, Monte Águila Cabrero al Contribuyente EMILY CATALINA ROCHA AVILA, Rut: 20.115.117-1, con dirección comercial en Diego Portales N°395, Monte Águila Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°764 de fecha 22.12.2025.** (Acuerdo N°234 del 29.12.2025).-

6. Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, Letra F-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que se solicita la Transferencia y Cambio de Domicilio de la Patente de Alcoholes, nombre actual del contribuyente Eugenia Del Carmen Cornejo Olguin, Rut 8.454.578-3, Rol 40253-4, dirección Villa El Esfuerzo Sitio N°17 Los Encinos Cabrero, nuevo contribuyente Pedro Evaristo Flores Vega, Rut 15.627.230-2, se mantiene el mismo rol de la patente y la nueva dirección es O'Higgins S/N Charrúa Comuna Cabrero.

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, LETRA F-1, Rol 40253-4 de la contribuyente EUGENIA DEL CARMEN CORNEJO OLGUIN, Rut: 8.454.578-3, con dirección comercial en Villa El Esfuerzo Sitio N°17 Los Encinos Cabrero al Contribuyente PEDRO EVARISTO FLORES VEGA, Rut: 15.627.230-2, con dirección comercial en O'Higgins S/N Charrúa Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°765 de fecha 22.12.2025.** (Acuerdo N°235 del 29.12.2025).-

7. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Letra C-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que efectivamente están solicitando la Transferencia de Patente de Alcoholes, nombre actual del contribuyente Olga Parada Pinela, Rut 3.570.967-3, Rol 40039-4, dirección Tucapel N°100 Cabrero, el nuevo contribuyente es Comercial Chico Ernesto SPA, Rut 78.060.816-1, se mantiene la misma dirección.

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C-1, Rol 40039-4 de la contribuyente OLGA PARADA PINELA, Rut:**

3.570.967-3, con dirección comercial en Tucapel N°100 Cabrero al Contribuyente COMERCIAL CHICO ERNESTO SPA, Rut: 78.060.816-1, con dirección comercial en Tucapel N°100 Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°766 de fecha 22.12.2025. (Acuerdo N°236 del 29.12.2025).-

8. Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Letra A-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que la solicitud es de cambio de domicilio, nombre actual del contribuyente Luz Olaya Acuña Muñoz, Rut 11.776.837-6, Rol 40031-4, dirección Los Copihues N°335 Cabrero, el nuevo contribuyente Comercializadora Atacama SPA, Rut 78.143.072-2, se mantiene el rol y la dirección es Membrillar N°209 Local 1 Cabrero.

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LETRA A-1, Rol 40031-4 de la contribuyente LUZ OLAYA ACUÑA MUÑOZ, Rut: 11.776.837-6, con dirección comercial en Los Copihues N°335 Cabrero al Contribuyente COMERCIALIZADORA ATACAMA SPA, Rut: 78.143.072-2, con dirección comercial en Membrillar N°209 Local 1 Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°767 de fecha 22.12.2025. (Acuerdo N°237 del 29.12.2025).-

9. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Letra C-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que la solicitud de transferencia corresponde al contribuyente actual Restaurante José Molina E.I.R.L., Rut 76.767.067-2, Rol 40385-4 y 40386-4, dirección Aníbal Pinto N°598 B Cabrero, el nuevo contribuyente Cervecería y Comercial Toropaire SPA, Rut 76.553.253-1, los roles de la patente se mantienen ambos y la dirección Aníbal Pinto N°598 B Cabrero.

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C-1, Rol 40385-4 y Rol 40386-4 del contribuyente RESTAURANTE JOSE MOLINA E.I.R.L., Rut: 76.767.067-2, con dirección comercial en Aníbal Pinto N°598 B Cabrero al Contribuyente CERVECERA Y COMERCIAL TOROPAIRE SPA, RUT: 76.553.253-1, con dirección comercial en Aníbal Pinto N°598 B Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°768 de fecha 22.12.2025. (Acuerdo N°238 del 29.12.2025).-

10. Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS, Letra E-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que el contribuyente actual Ruben Melgarejo Godoy, Rut 5.177.832-4, Rol 40260-4, dirección O'Higgins N°395 Cabrero, el nuevo contribuyente Establecimientos de Comida Rápida Alejandro Henríquez Muñoz E.I.R.L., Rut 76.649.638-5, se mantiene el rol de la patente y la nueva dirección es Membrillar N°300 Cabrero.

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS, LETRA E-1, Rol 40260-4 del contribuyente RUBEN MELGAREJO GODOY, Rut: 5.177.832-4, con dirección comercial en O'Higgins N°395 Cabrero al Contribuyente ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RÁPIDA ALEJANDRO HENRÍQUEZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut: 76.649.638-5, con dirección comercial en Membrillar N°300 Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°769 de fecha 22.12.2025. (Acuerdo N°239 del 29.12.2025).-

11. Solicitud de Renovación de Patentes de Alcoholes, correspondiente al Primer Semestre año 2026, en atención a artículo 65, letra o) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que habiendo analizado los puntos anteriores que dicen relación con transferencias de patentes y cambios de domicilio y también analizado este punto en Comisión de Presupuesto y Finanzas, se está pidiendo la Renovación de las Patentes de Alcoholes para el Primer Semestre 2026. El total de las patentes para su aprobación son 164 patentes y hay una que se estaría eliminando que es la última que aparece en el listado que se le entregó a todos, que es la Rol N°40013 correspondiente a José Méndez Gutiérrez, dirección General Cruz N°294, Letra C-1, clasificación Bar, Cantina y Taberna, es la única que no presentó antecedentes, el resto de los contribuyentes todos presentaron sus antecedentes y renovaron la documentación correspondiente y que también se informa en la planilla que se adjunta a continuación:

ROL	R.U.T.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	COD	CLASIFICACIÓN
40001	07957333-7	OGOR MARX OYARZUN HADI	O'HIGGINS S/N	C 1	RESTAURANT
40002	076467526-6	COMERCIAL BANCO VIEJO COMPAÑIA LIMITA	GENERAL CRUZ 600	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL
40003	011574396-1	GALAZ MORALES JUANA ELENA	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM.0.5	C 1	RESTAURANT
40004	007400953-0	BASTIAS CORNELY RODRIGO ALEJANDRO	KM.480 PANAMERICNA SUR VARIANT	C 1	RESTAURANT
40007	010548555-7	CESAR PEREZ ROJAS	AVDA.VIAL 281	C 1	RESTAURANT
40008	013928566-2	ANDREA NAVARRO MORALES	GENERAL CRUZ 697	A 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL
40009	010867090-8	IVAN EDUARDO RUBILAR SANDAÑA	MEMBRILLAR 30-A	A 1	DEPOSITO DE BEIDAS ALCOHOLE
40010	009827833-8	SILVA ACUÑA ALFREDO	LOS ALMENDRALES 59 VILLA ESPERANZA	H 1	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40012	078062887-1	INVERSIONES HERMANOS BROOK'S SPA	RIO CLARO 5	C 1	RESTAURANT
40021	015194618-6	CARLOS ENRIQUE VARGAS DIAZ	JOSE MARIA ECHEVERRIA 93	H 1	MINIMERCADOS
40023	005099057-5	MUÑOZ MUÑOZ IRMA L.	LAS DELICIAS 80	C1	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURN
40026	016578543-6	MARIO ESTEBAN ROZAS MONTERO	RIO CLARO 246	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDR
40027	005099057-5	MUÑOZ MUÑOZ IRMA L.	LAS DELICIAS S/N	E1	CANTINAS BARES Y TABERNAS

40029	009681830-0	CASTILLO CASTILLO SILVIA ROSA	CHARRUA S/N	C1	RESTAURANT
40032	004699629-1	YANEZ SAEZ GLADYS I.	MANUEL. PALACIOS 354	C 1	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURN
40034	076660295-9	COMERCIAL JAMAICA SPA	ARTURO PRAT 393	H1	MINIMERCADOS
40035	008806552-2	ARANEDA SAAVEDRA MARIA	LOS COPIHUES -POBL. JARDINES DEL ALTO 14	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDR
40042	011147875-9	ARRIAGADA LOPEZ MARITZA DEL C.	AVENIDA LAS FLORES 120	E1	CANTINAS-BARES Y TABERNAS
40043	017217501-5	KAREN SOLEDAD IBACACHE GODOY	HIJUELA PUNTA DIAMANTE LOTE N°1 00 HIJUELA PUNTA DIAMANTE LOTE N°1	H1	MINIMERCADOS
40044	076386666-1	MAYOKA RESTAURANTE COMPAÑIA LIMITADA	RIO CLARO 215	C 1	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURN
40046	017570465-5	ALEJANDRA FILOMENA DE LOS ANGELES SQT	ZAÑARTU 140	B1	HOTEL Y RESTAURANT
40051	011580228-3	SEPULVEDA FLORES MONICA DEL C.	LOS GUINDOS 277	H 1	MINIMERCADOS
40054	013605178-4	JIMENAS DEL C. FARIAS PINO	CHILLANCITO S/N	P1	SUPERMERCADO
40057	006469183-K	RIVAS GODOY ROSA	ZAÑARTU 490	H1	MINIMERCADOS
40060	006415429-K	GOMEZ MEDINA DOMINGA	CAUPOLICAN 45	E1	CANTINA -BARES Y TABERNAS
40062	076386666-1	MAYOKA RESTAURANTE COMPAÑIA LIMITADA	RIO CLARO 215	E1	CANTINA-BARES Y TABERNAS
40063	016263916-1	MARIA CAROLINA MORALES ANABALON	PABLO NERUDA 162	H1	MINIMERCADOS
40065	008021642-4	RAUL SEBASTIAN ABDALA CASTILLO	CARLOS VIEL 95	C1	RESTAURANT
40069	009755526-5	CHAVARRIA ANDRADE JORGE ABEL	JOSE MARIA ECHEVERRIA 69	C1	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURN
40071	010690987-3	GARCIA RIVAS SERGIO	RIO CLARO 294-C	H1	MINIMERCADOS
40073	004080094-8	ESPARZA PRADENAS FLOR	JOSE MARIA ECHEVERRIA 80	C1	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURN
40075	006475755-5	MUÑOZ ORTEGA JOSE	DIAGONAL NORTE 74	C1	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURN
40082	009443278-2	REBOLLEDO CUEVAS GLORIA	LOS OLIMOS 33	H1	MINIMERCADOS
40083	004716511-3	BELTRAN BOBADILLA MARIA	JOSE MARIA ECHEVERRIA 145	C 1	RESTAURANT
40087	076316259-1	COMERCIAL HERNANDEZ S.A.	RIO CLARO 294	P1	SUPERMERCADO
40089	008653003-1	MUÑOZ LAVADOS ORIANA SOLEDAD	ARTURO PRAT 350	H1	MINIMERCADOS
40094	008272630-6	LUIS GONZALO BASTIAS CORNELY	KM.480 PANAMERICNA SUR 480	C1	RESTAURANT
40096	009518113-9	RIQUELME MATUS DOMINGA DEL CARMEN	LAS PERLAS 670	C1	RESTAURANT
40098	010814490-4	LILIANA ABDALA GUTIERREZ	AHUMADA 173	H1	MINIMERCADOS
40099	007322069-6	CABEZAS CIFUENTES AIDA	CHILLANCITO S/N	C1	RESTAURANT
40100	004384923-9	TOLOZA TOLOZA RUPERTO MARIO	ZAÑARTU 445	C1	RESTAURANT
40101	011670410-2	KARIN PAOLA GOMEZ ARANCIBIA	KM.480 PANAMERICNA SUR 480	C 1	RESTAURANT
40112	006475755-5	MUÑOZ ORTEGA JOSE	DIAGONAL NORTE 74	J1	ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA
40116	006601949-7	CASTILLO RIVERA ERNA	CHARRUA S/N	H 1	MINIMERCADOS
40118	015811243-4	GATICA QUINTEROS ESTRELLA L.	KM.480 PANAMERICNA SUR S/N	C 1	RESTAURANT
40119	009748760-K	NAVARRETE DELGADO FREDY	GENERAL CRUZ 496	C 1	RESTAURANT
40122	008606912-1	JUAN ELIAS BURGOS MUÑOZ	GALVARINO 160	H1	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOL
40124	078170223-4	MIGUEL ANGEL SILVA ARIAS SPA	AVDA.VIAL 555	H1	MINIMERCADOS
40126	076378680-3	SOCIEDAD HOSTERIA LAS MARIAS	KM.476- RUTA 5 SUR KM.476	C1	RESTAURANT
40127	013135796-6	MAURICIO ORLANDO VEGA CORTES	AVDA.LAS FLORES 21 VILLA ANDINOS 2	J1	BOD.ELAB. ENVAS.O DISTR.DE VINOS
40129	012322515-5	JULIA ISABEL MUÑOZ VALENZUELA	GENERAL CRUZ 130	C 1	RESTAURAT
40131	077282831-4	MORALES, MORALES COMPAÑIA LIMITADA	ZAÑARTU 95 LOCAL 116	H 1	MINIMERCADOS
40133	012140289-0	PAOLA RIQUELME LARA	AVENIDA EL BOSQUE 40 VILLA ESPERANZA	H 1	MINIMERCADOS
40135	007082805-7	BETANZO MELO GABRIEL	CAMINO A QUINEL S/N	H1	MINIMERCADOS
40139	006307356-3	FRANCISCO VALVERDE CIFUENTES	LOS ENCINOS SITIO C	H1	MINIMERCADOS
40142	004537646-K	CORNELY GRANDON HERITA	SALTO DEL LAJA KM.485	H1	MINIMERCADOS
40146	012804278-4	CAROLINA YESENIA ORQUERA GODOY	AVDA.VIAL 283	C1	RESTAURANT DIURNO
40147	010424440-8	MONToya PANNES JULIO G.	LA ALAMEDA 17 VILLA LOS BOLDOS	H1	MINIMERCADOS
40148	008915771-4	HEREDIA MUÑOZ RAQUEL	MARTINEZ DE ROZAS S/N	C1	RESTAURANT
40149	007322069-6	CABEZAS CIFUENTES AIDA	CHILLANCITO S/N	H 1	MINIMERCADOS
40150	076855980-5	SOC. DIST. DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS	RIO CLARO 120	H 1	MINIMERCADOS
40154	012804278-4	CAROLINA YESENIA ORQUERA GODOY	AVDA.VIAL 283	C 1	RESTAURANT NOCTURNO
40156	008382769-6	FAUNDEZ SANDOVAL VICTOR	ARTURO PRAT 362	H 1	MINIMERCADOS
40159	010297476-k	MIRIAM JACQUELINE MEDINA BILBAO	PASAJE 02 COLO COLO S/N CHARRU	H1	MINIMERCADOS
40160	006415429-K	GOMEZ MEDINA DOMINGA	CAUPOLICAN 45	C1	RESTAURANT
40162	009553134-2	NOVOA ANRIQUEZ LUIS RUPERTO	LAS CAMELIAS 33	H1	MINIMERCADOS
40165	015195262-3	BLANCA REIMUNDA OLADE ALVAREZ	SAN MARTIN 6	H1	MINIMERCADOS
40166	013799794-0	GUIDO ANDRES REYES MENDOZA	LAS VIOLETAS 620	H1	MINIMERCADOS
40167	077015730-7	GERARDO MUÑOZ FLORES Y CIA. LTDA.	RIO CLARO 630	P1	SUPERMERCADO
40169	008928586-0	CARRASCO LLEBLU GONZALO HECTOR	guacolda 02 NUEVO AMANECER	H1	MINIMERCADOS
40170	013383911-9	ORELLANA MORA ANA LUISA	PASAJE N° 02 -VILLA PRIMAVERA 10	H 1	MINIMERCADOS
40176	009321954-6	ZUÑIGA QUIJON SERGIO	LOS OLIMOS 38	H 1	MINIMERCADOS
40181	077015730-7	GERARDO MUÑOZ FLORES Y CIA. LTDA.	RIO CLARO 630	J1	BODEGA ELABAR. O DISTRIB.DE
40185	004537646-K	CORNELY GRANDON HERITA	SALTO DEL LAJA KM.485	C1	RESTAURANT
40187	015811243-4	GATICA QUINTEROS ESTRELLA L.	EX RUTA 5 SUR KM. 480 S/N	H 1	MINIMERCADOS
40189	076725069-K	DISTRIBUIDORA LA PREVIA SPA	TUCAPEL N° 207	H 1	MINIMERCADOS
40199	009757233-K	ACUÑA PARADA YOLY LUZ	AVDA.LAS FLORES 85 VILLA ESPAÑA	H 1	MINIMERCADOS
40204	012978768-6	INGRID DEL CARMEN SEGUEL FIGUEROA	TUCAPEL 8	H1	MINIMERCADOS
40206	011147875-9	ARRIAGADA LOPEZ MARITZA DEL C.	AVENIDA LAS FLORES 120	C 1	RESTAURANT
40208	004784955-1	PADILLA BOBADILLA MARGARITA	ANIBAL PINTO 599	H 1	MINIMERCADOS
40209	006181549-K	GONZALEZ ESPINOZA IDA DEL C.	ZAÑARTU 151	C1	RESTAURANT
40210	006181549-K	GONZALEZ ESPINOZA IDA DEL C.	ZAÑARTU 151	B2	CASA DE PENSION
40211	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	GENERAL CRUZ 380	P1	SUPERMERCADOS
40213	004724226-6	GUTIERREZ ARANEDA HECTOR M.	ZAÑARTU 555	H1	MINIMERCADOS
40216	004214269-7	AMBIADO MELGAREJO OLGA DEL C.	GENERAL CRUZ 164	C1	RESTAURANT
40227	011959969-5	AVILA MENDOZA BELLAMIR A.	PASAJE 02 CASA 9 09 POBLACION IGNACIO CARRERA PINTO	H1	MINIMERCADOS
40228	010700278-2	ROSA ACUÑA REYES	EL BOSQUE 06 VILLA ESPERANZA	H1	MINIMERCADOS
40229	009599067-3	CABEZAS ULLOA MARGARITA DEL C.	TUCAPEL 367	H1	MINIMERCADOS
40232	007064232-8	ARIAS TORRES JORGE R.	DELFIN MUÑOZ 101	H 1	MINIMERCADOS
40233	006687834-1	MUÑOZ ZAPATA MAXIMO DEL C.	ESMERALDA 218	P1	SUPERMERCADO
40236	009851490-2	ECHEVERRIA ROSAS PATRICIO A.	CAMINO CABRERO-MONTE AGUILA. KM.1	O1	SALONES DE BAILE O DISCOTEC
40239	015953480-4	ACUÑA CID TERESA JESÚS	ARTURO PRAT 515	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40241	016528598-0	FLOR ELOISA ARROYO SALAZAR	SAN MARTIN SITIO N°3 MANZANA D	H 1	MINIMERCADOS
40242	076226550-8	SOC COMERCIAL JAYLU LIMITADA	AHUMADA 191	P1	SUPERMERCADO
40245	009752958-2	ROMERO ROA SERGIO OSVALDO	AVDA. EL BOSQUE 74	H1	MINIMERCADOS
40248	002295419-9	CASTILLO MOSQUEIRA JOVITO	DIEGO PORTALES 495	C1	RESTAURANT
40249	008000000-6	ROZAS HORMAZABAL ALEJANDRO	RIO CLARO 756	H1	MINIMERCADOS
40252	012978768-6	INGRID DEL CARMEN SEGUEL FIGUEROA	TUCAPEL 8	B1	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL
40264	009132066-5	ROCHA MELO LUIS ALBERTO	JOSE MARIA ECHEVERRIA 287	H1	MINIMERCADOS
40268	012555706-6	MONTERO MATAMALA ROBERTO E.	LOS ENCINOS S/N	C1	RESTAURANT
40271	014441615-5	LUIS ALBERTO CASTILLO HERRERA	O'HIGGINS S/N CHARRUA	H1	MINIMERCADOS
40276	006337347-8	ROCHA MENDOZA MARIA PISFILIA	GENERAL CRUZ 130	C1	RESTAURANT

40280	07957333-7	IGOR MARX OYARZUN HADI	O'HIGGINS S/N	H1	MINIMERCADOS
40283	013135796-6	MAURICIO ORLANDO VEGA CORTES	AVDA.LAS FLORES 21 POBL. JARDINES DEL ALTO	H1	MINIMERCADOS
40284	012555706-6	MONTERO MATAMALA ROBERTO E.	LOS ENCINOS S/N	H1	MINIMERCADOS
40286	010548555-7	CESAR PEREZ ROJAS	AVDA.VIAL 281	E1	CANTINA BARES Y TABERNAS
40288	006500202-7	ARROYO DURAN YOLANDA	RIO CLARO 134	C1	RESTAURANT
40292	009755526-5	CHAVARRIA ANDRADE JORGE ABEL	CAMINO RUTA 5 SUR KM 1.5	O1	SALON DE BAILE O DISCOTEQUE
40296	005150289-2	JOSE ISAIAS MONGES BERMEO	RIO CLARO 285	E1	BAR -CANTINA
40298	015195459-6	GUTIERREZ GUTIERREZ JUANA	RUTA 5 SUR KM.456	C 1	RESTAURANT
40306	009420546-8	AGUILERA GRANDON MONICA Y.	PARCELA N° 40 EL PROGRESO 40	C1	RESTAURANT
40309	076222530-1	SOCIEDAD ACUÑA HERMANOS LTDA.	GENERAL CRUZ 470	P1	SUPERMERCADO
40312	009851490-2	ECHEVERRIA ROSAS PATRICIO A.	CAMINO CABRERO- MONTE AGUILA KM.1	C1	RESTAURANT
40313	009044551-0	GUTIERREZ CID MAGDALENA DEL PILAR	CAMINO A QUINEL 100	P1	SUPERMERCADO
40314	006485544-1	ANALINA ARROYO LOPEZ	SAN MARTIN S/N 12	C 1	RESTAURANT
40315	009390955-0	PEREZ ACUNA SONIA DEL C.	LOS AROMOS PARCELA 7	J1	BODEGA ELAB. O DISTRIBUIDOR
40316	013605178-4	JIMENAS DEL C. FARIAS PINO	CHILLANCITO S/N	C1	RESTAURANT DIURNO NOCTURNO
40317	076159507-5	SOTO - AGUILAR Y SALCEDO LIMITADA.	RIO CLARO 720	B1	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL
40319	014030957-5	NORAMBUENA VINET JUANA YENIFER	CAUPOLICAN 53	P1	SUPERMERCADOS
40320	011293308-5	GRACIELA ISABEL CASTILLO CASTILLO	CHARRUA SUR S/N	C1	RESTAURANT
40321	010908056-K	RAMIRO SEBASTIAN BASTIAS CORNELY	PANAMERICANA SUR KM.480	C 1	RESTAURANT
40328	015165289-1	DANILO FLORES FLORES	ANIBAL PINTO 447	C1	RESTAURANT
40329	076247489-1	SOCIEDAD RIO LAJA LTDA.	SALTO DEL LAJA HOSTERIA S/N	J1	BODEGAS ELABORADORAS O DIST. DE VINOS
40330	012804278-4	CAROLINA YESENIA ORQUERA GODOY	AVDA.VIAL 283	Q1	SALONES DE MUSICA EN VIVO
40331	076544735-6	COMERCIAL M Y A LTDA.	MEMBRILLAR 238	C 1	RESTAURANT
40334	009751797-5	FLOR MARIA OPAZO RIOS	COLO COLO S/N	J1	BODEGAS ELABORADORAS O DIST
40336	077548431-4	INVERSIONES GM SPA	RUTA CABRERO-MTE.AGUILA KM 3.5	D1	ACTIVIDADES DE DISCOTECA CA
40337	076660295-9	COMERCIAL JAMAICA SPA	ARTURO PRAT N° 393	J1	BODEGAS ELABORADORAS O DIST
40348	076965806-8	SOC.YAQUELIN MELLA E HIJO PRODUC.EVEN	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM 1.5	C 1	RESTAURANT
40349	076965806-8	SOC.YAQUELIN MELLA E HIJO PRODUC.EVEN	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM 1.5	C 1	RESTAURANT NOCTURNO
40352	076725069-K	DISTRIBUIDORA LA PREVIA SPA	TUCAPEL N° 207	J 1	DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA DE
40355	076169668-8	SOCIEDAD MULTIESPACIOS HG LIMITADA	SECTOR EL PARRON LOTE C S/N	C1	RESTAURANT
40356	076169668-8	SOCIEDAD MULTIESPACIOS HG LIMITADA	SECTOR EL PARRON LOTE C S/N	O1	SALONES DE BAILE O DISCOTEC
40357	076169668-8	SOCIEDAD MULTIESPACIOS HG LIMITADA	SECTOR EL PARRON LOTE C S/N	Q1	SALONES DE MUSICA EN VIVO
40358	017289786-k	STEFANIA FERNANDA AMBIADO RIVERA	LAS PERLAS 301	G1	QUINTA DE RECREO LETRA G-
40361	014030937-0	ROSA ISABEL ORDENES SANDOVAL	AHUMADA 538	C1	RESTAURANTE
40362	009824713-0	BLANCA ELIZABETH MORALES MONSALVE	ESMERALDA 641	C1	RESTAURANT
40368	077121767-2	BAR RESTAURANTE MANGO'S LIMITADA	MEMBRILLAR 148	C 1	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUR
40370	076965806-8	SOC.YAQUELIN MELLA E HIJO PRODUC.EVEN	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM. 1.5	O1	SALONES DE BAILE O DISCOTEC
40372	004537646-K	CORNELY GRANDON HERTA	PANAMERICANA SUR KM. 480 SALTOS DEL LAJA	B1	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL
40373	077035383-1	COMERCIAL CABRERO LIMITADA	GENERAL CRUZ 556	P1	SUPERMERCADO
40375	076980548-6	COMERCIAL J & A SPA	AHUMADA 78	C1	RESTAURANTE DIURNO O NOCTUR
40377	012768252-6	JOSE MANUEL JARA PULGAR	AHUMADA 624	P1	SUPERMERCADO
40379	077271973-6	EL RESPLANDOR SPA	CRUCE CHARRUA KM. 6 CAMINO A YUNGAY KM 6	C1	RESTAURANTE
40380	076833720-9	ABARROTES ECONOMICOS LTDA	LAS VIOLETAS 887	P1	SUPERMERCADO
40382	076947927-9	SOCIEDAD INVERSIONES JN LIMITADA	ZAÑARTU 95 LOCAL 110	C 1	RESTAURANTE
40383	076947927-9	SOCIEDAD INVERSIONES JN LIMITADA	ZAÑARTU 95 LOCAL 118	C 1	RESTAURANTE
40387	077651855-7	TURISMO RUCALHUE SPA	PARCELA 1 KM. 480	P1	SUPERMERCADO
40389	077839048-5	SOCIEDAD COMERCIAL AKYMARKET SPA	ZAÑARTU 95 LOCAL 115	P1	SUPERMERCADO
40390	076745874-6	DMR INGENIERIA Y MONTAJE SPA	LOTE 5 KM480	C1	RESTAURANTE DIURNO
40395	017204948-6	GONZALO IGNACIO MONTERO MATAMALA	PARCELA 4	P 1	SUPERMERCADO
40398	078070985-5	RESTAURANTE Y PASTELERIA SANTO PLATO	GENERAL CRUZ 700 LOCAL 4-5-6	C 1	RESTAURANTE DIURNO
40399	077935415-6	COMERCIALIZADORA FAMILY AHORRO BYP LTDA	AHUMADA 366	P 1	SUPERMERCADO
40400	078097992-5	DE NORTE A SUR SPA	RIO CLARO 246	C 1	RESTAURANT DIURNO
40402	026777539-7	JORGE LUIS ORTEGA MONTES	RIO CLARO 442	C1	RESTAURANT
40403	05900437-9	JUANA MARIA SEPULVEDA RUBILAR	ESMERALDA 499	B1	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL
400331	015195258-5	LUCIA ANGELICA CAMPOS CABEZAS	COLO COLO 724	P1	SUPERMERCADO
40031	078143072-2	COMERCIALIZADORA ATACAMA SPA	MEMBRILLAR 209 LOCAL 1	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL
40039	078060816-1	COMERCIAL CHICO ERNESTO SPA	TUCAPEL 100	C 1	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURN
40253	015627230-2	PEDRO EVARISTO FLORES VEGA	O'HIGGINS S/N CHARRUA	F1	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA
40260	076649638-5	ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA ALEJANDRO HENRÍQUEZ MUÑOZ E.I.R.L	MEMBRILLAR 300	E1	CANTINAS -BARES O TABERNAS
40263	020115117-1	EMILY CATALINA ROCHA AVILA	DIEGO PORTALES 395	H1	MINIMERCADOS
40385	076553253-1	CERVECERA Y COMERCIAL TOROPAIRE SPA	ANIBAL PINTO 598-B	C1	RESTAURANTES DIURNO
40386	076553253-1	CERVECERA Y COMERCIAL TOROPAIRE SPA	ANIBAL PINTO 598-B	C1	RESTAURANTES NOCTURNO
40013	005901199-5	MENDEZ GUTIERREZ JOSE	GENERAL CRUZ 294	C1	BAR- CANTINA Y TABERNA

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, la RENOVACIÓN DE 164 PATENTES DE ALCOHOLES para el PRIMER SEMESTRE AÑO 2026 y 1 PATENTE DE ALCOHOLES FUE ELIMINADA por no presentar la documentación correspondiente, ésta equivale al ROL N°40013, y en atención a artículo 65, letra O) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, tal como fue presentado a través de Oficio N°777 de fecha 23.12.2025. (Acuerdo N°240 del 29.12.2025).-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, Sr. Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°17
Del 29 de Diciembre de 2025.

Acuerdo N°231 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato con el proveedor AUTÓMATICA Y REGULARIZACIÓN SPA., Rut 87.606.700-5, por "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-68-LE25 y que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°757 de fecha 19.12.2025.

Acuerdo N°232 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, adjudicar y suscribir contrato con el Contratista MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA, Rut 10.278.988-1, por "PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LAS VIOLETAS, CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-32-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°480 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°233 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Trato Directo con el Proveedor TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Rut 78.632.550-1, para el contrato "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO OPERATIVO MUNICIPAL" por el periodo de cuatro meses, y que supera las 500 UTM, de conformidad al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°762 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°234 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a MINIMERCADO, LETRA H-1, Rol 40263-4 del contribuyente CARLOS ROCHA MELO, Rut: 9.648.237-K, con dirección comercial en Diego Portales N°395, Monte Águila Cabrero al Contribuyente EMILY CATALINA ROCHA AVILA, Rut: 20.115.117-1, con dirección comercial en Diego Portales N°395, Monte Águila Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°764 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°235 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, LETRA F-1, Rol 40253-4 de la contribuyente EUGENIA DEL CARMEN CORNEJO OLGUIN, Rut: 8.454.578-3, con dirección comercial en Villa El Esfuerzo Sitio N°17 Los Encinos Cabrero al Contribuyente PEDRO EVARISTO FLORES VEGA, Rut: 15.627.230-2, con dirección comercial en O'Higgins S/N Charrúa Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°765 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°236 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C-1, Rol 40039-4 de la contribuyente OLGA PARADA PINELA, Rut: 3.570.967-3, con dirección comercial en Tucapel N°100 Cabrero al Contribuyente COMERCIAL CHICO ERNESTO SPA, Rut: 78.060.816-1, con dirección comercial en Tucapel N°100 Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°766 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°237 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LETRA A-1, Rol 40031-4 de la contribuyente LUZ OLAYA ACUÑA MUÑOZ, Rut: 11.776.837-6, con dirección comercial en Los Copihues N°335 Cabrero al Contribuyente COMERCIALIZADORA ATACAMA SPA, Rut: 78.143.072-2, con dirección comercial en Membrillar N°209 Local 1 Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°767 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°238 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C-1, Rol 40385-4 y Rol 40386-4 del contribuyente RESTAURANTE JOSE MOLINA E.I.R.L., Rut: 76.767.067-2, con dirección comercial en Aníbal Pinto N°598 B Cabrero al Contribuyente CERVECERA Y COMERCIAL TOROPAIRE SPA, RUT: 76.553.253-1, con dirección comercial en Aníbal Pinto N°598 B Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°768 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°239 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio de Patente de Alcoholes correspondiente a CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS, LETRA E-1, Rol 40260-4 del contribuyente RUBEN MELGAREJO GODOY, Rut: 5.177.832-4, con dirección comercial en O'Higgins N°395 Cabrero al Contribuyente ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RÁPIDA ALEJANDRO HENRÍQUEZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut: 76.649.638-5, con dirección comercial en Membrillar N°300 Cabrero, tal como fue solicitado a través de Oficio N°769 de fecha 22.12.2025.

Acuerdo N°240 del 29.12.2025. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, la RENOVACIÓN DE 164 PATENTES DE ALCOHOLES para el PRIMER SEMESTRE AÑO 2026 y 1 PATENTE DE ALCOHOLES FUE ELIMINADA por no presentar la documentación correspondiente, ésta equivale al ROL N°40013, en atención a artículo 65, letra O) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, tal como fue presentado a través de Oficio N°777 de fecha 23.12.2025.